

Nota de Prensa
4 de septiembre de 2007

El Síndic recomienda un nuevo plan de creación de plazas públicas de guarderías y la mejora de las condiciones de acceso

Propone una tasa de escolarización pública mínima obligatoria para los niños de 0 a 3 años

El síndic de greuges, Rafael Ribó, ha recomendado la definición de un nuevo plan de creación de plazas públicas de guardería para el periodo 2008-2012 que dé continuidad al plan vigente y que se planteen objetivos de escolarización superiores a los adquiridos hasta ahora (municipios de hasta 20.000 habitantes, más del 30%, municipios de 20.000 a 50.000 habitantes, más del 25%, y municipios de más de 50.000 habitantes, más del 20%.)

También ha sugerido una tasa pública mínima obligatoria de plazas de guarderías privadas y públicas, para poner fin a la actual falta de plazas. Pese al plan vigente de creación de 30.000 plazas durante el periodo 2004-2008, impulsado por el Gobierno, la demanda de plazas sigue siendo superior a la oferta y todo hace pensar que a corto plazo no variará la tendencia, dados algunos indicadores como por ejemplo el aumento de la natalidad o el incremento de la tasa de actividad femenina.

A diferencia del primero, el nuevo plan tendría que tener en consideración los datos reales sobre la demanda existente no cubierta. El reconocimiento de la demanda no satisfecha es importante para planificar la oferta de plazas e implicar a las administraciones competentes en la gestión de las necesidades existentes.

Rafael Ribó y el adjunto para la Defensa de los Derechos de la Infancia, Xavier Bonal, han hecho esta propuesta en el transcurso de la presentación del informe extraordinario “La escolarización de 0 a 3 años en Cataluña”, que han entregado hoy al presidente del Parlamento, Ernest Benach.

Necesidad de mejorar las condiciones de acceso

El informe pone de manifiesto la existencia de desigualdades sociales en el acceso a la educación y constata que los niños de familias con más capital cultural y económico son los que están más escolarizados. La falta de oferta de plazas públicas y los costes de las guarderías explican estas desigualdades.

El Síndic propone la incorporación de nuevos criterios de admisión y de baremo para reducir la desigualdad de acceso en esta etapa educativa. Para hacerlo, recomienda analizar las necesidades y la accesibilidad de los grupos sociales con mayor riesgo de exclusión. También sugiere incorporar criterios que prioricen el acceso de las familias monoparentales, como ya tienen las familias numerosas, y establecer el criterio de acceso de renta que abarque

una proporción más alta de la población que experimenta dificultades económicas.

Además, el Departamento de Educación debería asumir un mayor control de los criterios de acceso, y que éstos estuviesen unificados en todos los municipios, ya que a veces los ayuntamientos competentes incorporan criterios propios, como la necesidad de estar empadronado en la localidad durante un número determinado de años, que no benefician el acceso equitativo a la oferta.

Finalmente, el Síndic propone reforzar las políticas de apoyo económico a las familias con dificultad de acceso. En el sector público las familias asumen cerca del 30% del coste de funcionamiento de la actividad, lo cual comporta pagar cuotas anuales medias de unos 2.172 euros por niño (incluido el servicio de comedor). Para el 50% de las familias catalanas éstas cuotas representarían más del 10% de la sedes ingresos familiares por cada hijo escolarizado. En muchos municipios no hay becas ni ayudas para los grupos sociales con menos oportunidades económicas. La falta de oferta suficiente no sólo deja a los niños sin centro, sino que reduce las oportunidades de conciliar la vida laboral y familiar de los padres.

Las desigualdades territoriales en la accesibilidad a la oferta educativa

El nuevo plan y la tasa de escolarización deberían facilitar no sólo el incremento de los niveles de escolarización, sino a la reducción de forma sustancial de las desigualdades territoriales existentes. En general las comarcas urbanas situadas en la región metropolitana de Barcelona, el Tarragonès, el Bajo y l'Alt Penedès presenten una tasas de escolarización medias-bajas, (31%) con déficit estructurales de oferta pública.

En cuanto a las comarcas rurales, en cambio, hay una mayor diferencia entre ellas: algunas comarcas (la Garrotxa, el Ripollès, el Berguedà, la Alta Ribagorça, el Pallars Sobirà, las Garrigues y la Conca de Barberà) presentan una oferta pública consistente y con tasas de escolarización próximas al 50% y otras se encuentran por debajo del 20%, colmo el Montsià, el Priorat, la Terra Alta, la Noguera, el Solsonès, l'Alt Empordà, Osona o la Selva.

El Departamento de Educación como a órgano central del sistema

A pesar de que los servicios de atención a la primera infancia son servicios de proximidad y tienen que ser ofrecidos por los ayuntamientos, es preciso un protagonismo claro del Departamento de Educación a la hora de velar por la calidad y la equidad de estos servicios. Este protagonismo del Departamento es especialmente necesario en un contexto de diversidad en las economías municipales, de provisión de servicios muy desiguales, de dispersión territorial, de presencia de centros privados con características diferentes y de condiciones de trabajo dispares.

En este contexto, los recursos normalizados a menudo no son suficientes para garantizar la gestión adecuada de la diversidad existente, como pasa con las necesidades educativas especiales. El informe del Síndic insiste en la importancia de promover la plena integración de la educación infantil de primer ciclo al sistema educativo, de manera que las guarderías puedan acceder a los recursos y los servicios de apoyo a la escolarización de la Administración educativa.

No basta con la autorización o el financiamiento parcial de los centros. Es preciso, además, asegurar políticas de acompañamiento del proceso de descentralización y de las iniciativas municipales que abastezcan servicios de apoyo, velen por las condiciones de oferta y garanticen la inspección regular.

Más rigor en el cumplimiento de la normativa

Algunas guarderías aún no cumplen los requerimientos legales en cuanto a las ratios de profesionales y de niños por grupo (que van de los 8 alumnos hasta los 20, en función de la edad de los niños) y con relación a la cualificación del personal.

Además, una de las reivindicaciones más importantes de los profesionales del sector hace referencia a la reducción del número de niños por grupo requerido por la ley. El Síndic también recomienda una normativa más exigente en este sentido que establezca unos ratios por aula inferiores a las actuales, medida que favorecería la calidad del servicio.

En cuanto a la cualificación de los profesionales del sector, propone aumentar la proporción de maestras y equiparar los requisitos de cualificación del personal de educación infantil de primer ciclo en el resto de etapas educativas.

Mejora de las condiciones de trabajo de los profesionales

Es preciso eliminar las desigualdades que sufren los profesionales del primer ciclo de educación infantil en comparación con los del resto de etapas educativas, que se explican por el déficit de reconocimiento educativo de esta etapa. En este sentido, se recomienda equiparar las condiciones salariales y horarias de los profesionales del primer ciclo de educación infantil con las de los de segundo ciclo.

Además, hay que promover el diálogo entre los agentes sociales para mejorar las condiciones salariales y horarias que establece el convenio colectivo del sector de enseñanza privada para minimizar las desigualdades con los profesionales del sector público.

También conviene reducir las desigualdades entre los profesionales, derivadas de la externalización de la gestión del servicio. El Síndic recomienda incorporar en el pliego de cláusulas mecanismos de control sobre las condiciones de trabajo en los procesos de subcontratación. En esta misma línea, los convenios establecidos por los ayuntamientos son muy desiguales.

Regulación e inspección de centros no autorizados

Como ya ha dicho en numerosas ocasiones, el Síndic vuelve a insistir en la labor de inspección y control que tiene que llevar a cabo el Departamento de Educación en cuanto a la oferta de servicios que funcionan de forma equivalente a las guarderías públicas y privadas bajo diferentes nombres, como por ejemplo ludotecas, que no tienen la autorización administrativa. En este sentido el Síndic recomienda desarrollar las medidas legislativas pertinentes para que estos centros estén obligados a ser autorizados por el departamento, y poner fin a la actual situación de alegalidad. □